

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 2 DE JUNIO DE 2020

26.179

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 2523 -MG-2019

SAN JUAN, 27 DIC 2019

VISTO:

La Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 205-A crea en el área de la Gobernación, Vice Gobernación, en cada Ministerio y Secretaría, la Oficina Auxiliar y por el Decreto Acuerdo N° 0014-2001 estable los niveles en las Oficinas Auxiliares.

Que de acuerdo a las normativas citadas precedentemente se han dictado las Resoluciones Nros. 0001, 0002, 0003, 0004, 0005 y 0006-SESyOP-2019, por las cuales el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público, ad-referéndum del Poder Ejecutivo designa a partir del 11 de Diciembre de 2019 a personal en la Oficina Auxiliar de la Secretaría a su cargo.

Que las citadas Resoluciones han sido dictadas en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001, las Resoluciones Nros. 0001, 0002, 0003, 0004, 0005 y 006-SESyOP-2019, mediante las cuales el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público ha designado, a partir del 11 de Diciembre de 2019, a personal en la Oficina Auxiliar de la Secretaría a su cargo, las que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.

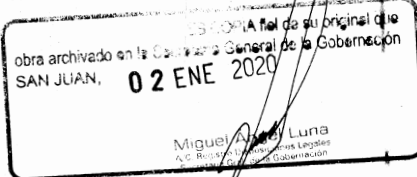


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ARHEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR





DECRETO N° 2524 - MOSP - 2019

SAN JUAN, 27 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 1072-MOSP- de fecha 10 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa al Sr. PEÑA, David Alejandro, DNI N° 31.372.004, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

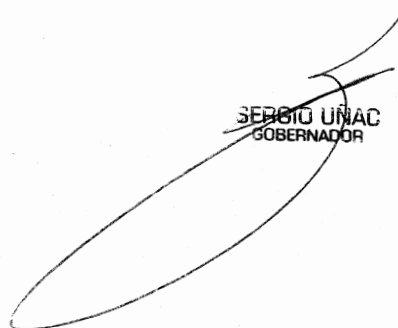
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 1072-MOSP- de fecha 10 de Diciembre de 2019, por la cual se designa al Sr. PEÑA, David Alejandro, DNI N° 31.372.004, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 2525 – MOSP – 2019

SAN JUAN, 27 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 1085-MOSP- de fecha 10 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa al Sr. ALLAYME, Juan Carlos, DNI N° 11.395.374, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 1085-MOSP- de fecha 10 de Diciembre de 2019, por la cual se designa al Sr. ALLAYME, Juan Carlos, DNI N° 11.395.374, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Agua y Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



DECRETO N° 2526 - MOSP - 2019

SAN JUAN, 27 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 1081-MOSP-de fecha 10 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa a la Sra. SÁNCHEZ, María Daniela, DNI N° 22.011.830, en el cargo de Secretario Privado en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

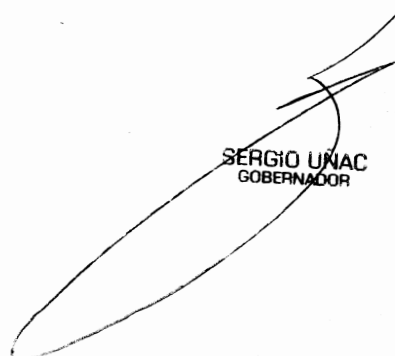
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 1081-MOSP- de fecha 10 de Diciembre de 2019, por la cual se designa a la Sra. SÁNCHEZ, María Daniela, DNI N° 22.011.830, en el cargo de Secretario Privado en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 2527 – MSP – 2019

SAN JUAN, 27 DIC 2019

VISTO:

La Ley N° 205-A.; y,

CONSIDERANDO:

Que estando vacante el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, se estima que el Señor Julio Enrique Carbajal, M N° 8.666.429, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que la presente designación se encuentra contemplada en el artículo 4° de la Ley N° 205-A.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Julio Enrique Carbajal, M N° 8.666.429, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA EDICTO DE MENSURA

EDICTO DE MENSURA

_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que el Instituto Provincial de la Vivienda iniciara las operaciones de Mensura, de las parcelas que se identifican a continuación según se detalla:

- Oscar R Sánchez Ing. Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del IPV MENSURARA PARA EXPROIACION LEY 792-P el día 05/06/2020 a las 10 hs parcela **NC 02-42-690210** ubicada en Calle Nueva (Morón) s/n, Departamento Rivadavia propiedad de **AFINCAR SOCIEDAD ANONIMA** con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 02-01540 Año 2003. Citase propietario Afincar Sociedad Anónima, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el **Norte y Este** parcela NC 02-42-750250 propietario Instituto Provincial de la Vivienda, por el **Sur**, parcela NC 02-42-720210 propietario Bicor Sociedad Anónima, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica.

- Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA EXPROIACION LEY 792-P el día 05/06/2020 a las 11 hs parcela **NC 02-42-720210** ubicada en Calle Nueva (Morón) s/n, Departamento Rivadavia propiedad de **BICOR SOCIEDAD ANONIMA** con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 02-01539 Año 1990. Citase propietario Bicor Sociedad Anónima, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el **Norte** parcela NC 02-42-690210 propietario Afincar Sociedad Anónima, por el **Sur**, parcela NC 02-42-730210 propietario Bicor Sociedad Anónima, por el **Este** parcela NC 02-42-750250 Instituto Provincial de la Vivienda, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica.

- Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA EXPROIACION LEY 792-P el día 05/06/2020 a las 12 hs parcela **NC 02-42-730210** ubicada en Calle Nueva (Morón) s/n, Departamento Rivadavia propiedad de **BICOR SOCIEDAD ANONIMA** con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 02-01538 Año 1990. Citase propietario Bicor Sociedad Anónima, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el **Norte** parcela NC 02-42-720210 propietario Bicor Sociedad Anónima, por el **Sur**, parcela NC 02-42-667207 propietario Centro Deportivo y Cultural Sarmiento, por el **Este** parcela NC 02-42-750250 propietario Instituto Provincial de la Vivienda, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248, 4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.-

Citase a los titulares colindantes, y terceros interesados a concurrir al acto de mensura. Consultas: Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste - Dpto. Capital - Teléfono 4305248/4305247.- _____



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003001-2010, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 011288 IPV-2020, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lucía Zulma Silva Aracena, MI N° 12.340.375, contra la Resolución N° 1988-IPV-2016, quedando ésta firme en todas sus partes. **ARTÍCULO 2° y 3°** de forma.

Nota: Se Adjunta el respectivo soporte magnético.




Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 17.469 Junio 01-02 \$ 240.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005534-2003, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 011289 IPV-20, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Reyes Antonio Vargas MI N° 10.295.238, del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Casa 10 – Manzana L - Barrio Rene Favalaro - Departamento Chimbas, quedando la titularidad de la misma a favor de Alicia Eusebia Díaz, MI N° 11.212.550, resultando modificada la Resolución N° 2438-IPV-2003, en su parte pertinente; dejándose constancia que el presente cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir al momento de la escrituración de la unidad habitacional en cuestión. **ARTÍCULO.-2°, 3° y 4°.- DE FORMA.**

Nota: Adjuntándose el respectivo soporte magnético.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 17.468 Junio 01-02 \$ 540.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-298-B-18. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.444.108,00 X= 6.593.446,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.593.446,00	2.444.108,00
V1	6.596.793,03	2.444.022,80
V2	6.596.793,03	2.444.188,80
V3	6.594.646,04	2.444.188,80
V4	6.594.646,04	2.447.688,79
V5	6.594.878,33	2.447.688,79
V6	6.594.878,33	2.448.154,78
V7	6.594.391,04	2.448.154,79
V8	6.594.391,04	2.446.729,79
V9	6.593.371,04	2.446.729,79
V10	6.596.371,04	2.446.574,02
V11	6.592.490,63	2.446.574,02
V12	6.592.490,63	2.446.729,79
V13	6.591.646,05	2.446.729,79
V14	6.591.646,05	2.446.489,79
V15	6.588.797,06	2.446.489,79
V16	6.588.797,06	2.446.335,98
V17	6.591.587,15	2.446.335,98
V18	6.591.587,15	2.443.948,80
V19	6.592.899,05	2.443.948,80
V20	6.592.899,05	2.444.022,80

SUPERFICIE: 948,33 has.

Por Resolución N° 004-STM.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "COIRON" a nombre de "AURORA MINING S.A.". Publiquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 21 de Mayo de 2.020. -





LICITACIONES

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.020.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.020.-

Expte. N° 510-000690-2.020. Resolución N° 688-D.P.V. 2.020.-

Referido a: “ADQUISICION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ORDENANZAS, TECNICOS, OBREROS, EQUIPISTAS Y DEMAS OFICIOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 (\$3.226.693,45).-

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 02 de Junio del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 10 de Junio del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 10 de Junio del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) - 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia en la apertura de la Licitación Pública a una sola persona por empresa participante, con un máximo de 15 personas cumpliendo con el protocolo establecido por control operativo del Centro Cívico.



“EXPEDIENTE N° 802-0097-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PRIVADA N° 07/2020, ART. 69, INC. 1, LEY 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S.-78, DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79, DECRETO N° 0066-SESP-97, DECRETO N° 1663-SESP-99, DECRETO ACUERDO N° 0039/2018, DECRETO N° 0664 MSP-2019, RESOLUCION N° 803-MSyAS-94 E INSTRUCTIVO N° 0004-CGP-17, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0741 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 28 DE MAYO DEL 2.020.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE CONTROLADORES PROGRAMABLES PARA UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRES (UTAs) DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 12 DE JUNIO DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 439.560,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.470 Junio 01/05 \$ 1.950.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON
INTENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2020**

Objeto: Compra de Un (01) Tractor para la Secretaría de Producción y Empleo.

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2020.

Lugar: Oficina de Compras -Edificio de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

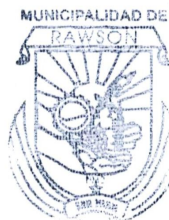
Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.500,00.

Presupuesto Oficial: Cinco Millón Quinientos Mil (\$5.500.000,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.



Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.464 Junio 01/03 \$ 360.-



CONVOCATORIAS

Comisión Directiva de Club Banco Hispano informa que con motivo de la pandemia Covid-19 y haciendo uso del Art. N° 11 de los estatutos sociales, decide postergar la Asamblea General Ordinaria para el día 31/07/2020 de no mediar inconvenientes.

**Lic. Marcelo Minnozzi
Presidente Club Banco Hispano**

CLUB BANCO HISPANO
Lic. Guaycochea Fernando A.
GERENTE

N° 71.822 Junio 02/04 \$ 300.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

El Directorio de ALK HOTELES S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de junio de 2.020 a las 17 horas, en el domicilio social de calle Laprida 82, Este, San Juan, para tratar el siguiente orden del día:

*Punto 1°) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Punto 2°) Consideración de las renunciaciones de la totalidad de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de directores y síndicos, por tres ejercicios.*

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

ALK HOTELES S.A.

**Alilio Boggian
Presidente**

N° 71.589 Mayo 27/Junio 02 \$ 1.000.-



ORDENANZAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1185 H.C.D./2.020

VISTO:

La Nota N° 0880/2020 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 08 de Mayo de 2020 a los miembros del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, a los efectos de elevar para Conocimiento y Ratificación el Decreto N° 0063-SAH-2020, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal, crea el Programa Municipal de "Asistencia de Emergencia al trabajo", en el ámbito del Departamento de Valle fértil, para los Rubros Gastronómicos Hoteleros y Artesanos que cuenten con trabajadores no registrados y los mismos no tengan otro beneficio en el Orden Nacional, Provincial o Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FERTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: RATIFICAR el Decreto N° 0053-SAH-2020, del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual crea el Programa Municipal de "Asistencia de Emergencia al trabajo", en el ámbito del Departamento de Valle Fértil, para los Rubros Gastronómicos Hoteleros y Artesanos que cuenten con trabajadores no registrados y los mismos no tengan otro beneficio en el Orden Nacional, Provincial o Municipal.

ARTICULO N°2: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FERTIL, 14 de Mayo de 2.020.-


LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ N. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL SAN JUAN

DECRETO N° 0087 - SG - 2020.-

Valle Fértil, 14 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1185 – HCD - 2020**, de fecha 14 de Mayo de 2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

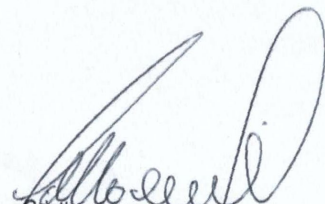
Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

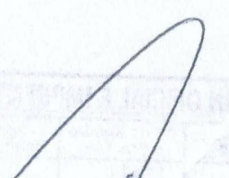
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FERTIL DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1185 – HCD – 2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **RATIFICA** el Decreto N° 0053-SAH-2020, del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se crea el Programa Municipal de Asistencia de Emergencia al Trabajo, en el Departamento Valle Fértil para los Rubros Gastronómicos, Hoteleros y Artesanos que cuenten con trabajadores NO registrados y los mismo no tengan otro beneficio en el orden Nacional, Provincial o Departamental.

ARTÍCULO 2°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Cristina del Valle Salinas
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 17.456 Junio 02 \$ 840.-



**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N° 1186 H.C.D./2.020

VISTO:

La necesidad de Adherir a la Municipalidad de Valle Fértil a la Ley Provincial N° 2007-A, la cual establece la adhesión a la Ley Nacional N° 27.499, que tiene el objetivo de instruir y sensibilizar a funcionarios públicos que integran los diferentes niveles de Estados en relación con la problemática de violencia de género. Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: AUTORIZAR a la Municipalidad de Valle Fértil a Adherirse a la Ley Provincial N° 2007-A, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499: "**Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Genero para todas las Personas que integran los tres Poderes del Estado**".

ARTICULO N°2: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentara la aplicación de la presente.

ARTICULO N°3: Forma parte del presente instrumento legal la Ley Provincial N° 2007-A

ARTICULO N°4: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 14 de Mayo de 2.020.-


LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN**

DECRETO N° 0088 - SG - 2020.-

Valle Fértil, 14 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1186 – HCD - 2020, de fecha 14 de Mayo de 2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

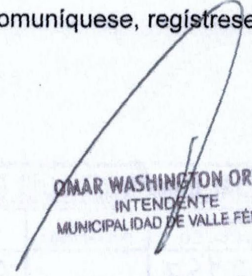
POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FERTIL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1186 – HCD – 2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a **ADHERIRSE** a la Ley Provincial N° 2007-A, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499: "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Genero para todas las Personas que integran los tres Poderes del Estado".

ARTÍCULO 2°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.


Cristina del Valle Salinas
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

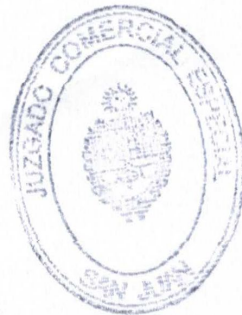

OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

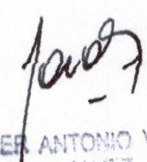
Cta. Cte. 17.457 Junio 02 \$ 980.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber que en los autos N° 6127 caratulados "LOMAS DEL SOL S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO", se ha reprogramado el calendario concursal. Hasta el 09 de junio de 2020 los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura Estudio "Jalife- Castro Asociados", de Av. Alem 116 Sur, Ciudad de San Juan. Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 hs. Informe Individual: 07 de agosto de 2020. Informe General: 22 de septiembre de 2020. Vencimiento Periodo de Exclusividad: 16 de abril de 2021. Audiencia Informativa: 09 de abril de 2021, 10 hs. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez.-




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 25.794 caratulados "ORICA ARGENTINA S.A.I.C. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de "ORICA ARGENTINA S.A.I.C.", CUIT N° 30-68624174-9, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019. EL DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, venezolano, Pasaporte N° 080668918; Vicepresidente: Guillermo Salim Medawar, argentino, D.N.I. 22.288.470; Director Titular: Rodolfo Yanzón de la Torre, argentino, D.N.I. N° 28.263.059; Sindico Titular: Lisandro Rives Pintor, D.N.I. N° 30.688.197 y María Elena Medawar, D.N.I. N° 13.951.768.

San Juan, 27 de mayo de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26662 caratulados "PRACMA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de PRACMA S.A., electas mediante Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2019. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: -Presidente: Eduardo Arturo Macchiavello, D.N.I N° 12.715.328, CUIT N° 20-12715328-1, -Vicepresidente: María del Rosario Mazzei, D.N.I N° 22.650.349, CUIT N° 27-22650349-3, -Director Titular: Santiago D. Fernández Madero, D.N.I N° 17.700.472, CUIT N° 20-17700472-4, y -Directora Suplente: Rocío Rojas Iglesia, D.N.I N° 30.217.976, CUIT N° 27-30217976-5.

San Juan, 14 de mayo de 2020




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.712, caratulados "RAÍCES DE CUYO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: SILVIA MARGARITA BONINO, DNI 11.194.080, CUIT 27-11194080-6, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1954, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Franklin Rawson (Oeste) 2093, Capital, San Juan, estado civil casada y JULIO CESAR CARMONA, DNI 8.667.346, CUIT 20-08667346-1, argentino, nacido el 28 de enero de 1948, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Franklin Rawson (Oeste) 2093, Capital, San Juan, estado civil casado.

Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 09 de marzo de 2020 y acta complementaria de fecha 18 de mayo de 2020.

Denominación: RAÍCES DE CUYO S.A.S.

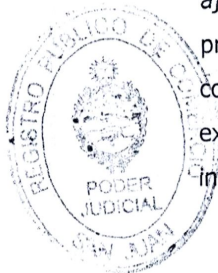
Domicilio: Jurisdicción San Juan

Sede social: calle Franklin Rawson (Oeste) 2093, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o



ANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$100.000 (cien mil pesos).

Administración y representación: Administrador titular JULIO CESAR CARMONA, DNI 8.667.346, CUIT 20-08667346-1; Administrador suplente a: SILVIA MARGARITA BONINO, DNI N° 11.194.080, CUIT 27-11194080-6.

San Juan, 27 de mayo de 2020.-



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 26.713, caratulados: "VISS S.A.S. S/Inscripción de Contrato Social", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 05 de marzo de 2020.

Denominación social: "VISS S.A.S."

Socios: Campayo Juan Manuel, DNI: 23763365, argentino, CUIT: 20-23763365-3, soltero, nacido el 25/02/1974, 46 años de edad, con domicilio en calle Doncel 919 (n), B° Parque de Mayo, Ciudad de San Juan, de profesión Medico Oftalmólogo y la señora Tamarit Maria Laura, DNI 23801657, argentina, CUIT: 27-23801657-1, soltera, nacida el 19/08/1974, 45 años de edad, con domicilio en calle Doncel 919 (n), B° Parque de Mayo, Ciudad de San Juan, de profesión Médica Psiquiatra.



Domicilio sede social: calle Doncel 919 (n), B° Parque de Mayo, Ciudad de San Juan.

Plazo: 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

a) Explotar sanatorios, policlínicas o centro de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, maternidad, servicio de ambulancias y atención especializada para la


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

tercera edad; b) Organizar un sistema de medicina privada prepaga, para todas las especialidades o patologías; c) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales y sindicatos, para brindar todo tipo de servicios médicos, incluido medicina laboral; d) Realizar todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y vender; e) Farmacia: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano, ya sean éstos de producción nacional o no, la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; f) Dictar cursos, charlas, capacitaciones y organización de eventos de educación médica y formación profesional. A los fines del cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos; con la única limitación que surja de este contrato y de la Ley.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Campayo Juan Manuel, DNI: 23763365 y como administrador suplente Tamarit Maria Laura, DNI 23801657.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 21 de mayo de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MONTIVEROS DNI: 3.157.853, LAUREANA HERMELINDA OLGUIN VDA DE MONTIVEROS DNI: 8.096.161 Y JOSE MARCELINO MONTIVEROS D.N.I. 03.125.417 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°163158 caratulados "MONTIVEROS JUAN ANTONIO, OLGUIN VDA DE MONTIVEROS LAUREANA HERMELINDA Y MONTIVEROS JOSE MARCELINO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2020.-




LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO



EDICTOS

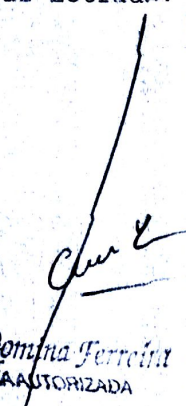
El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **RODRIGUEZ CANDIDA AURORA** en autos N° 173580, caratulados "**RODRIGUEZ CANDIDA AURORA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan,

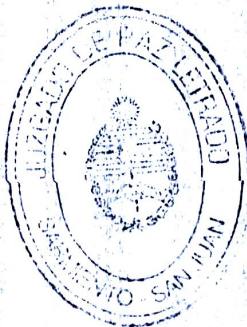

Dra. CLAUDIA DEL ZOTTO
PROSECRETARIA

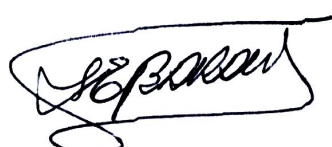


EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LANDA ALBERTO D.N.I N° 07.950.725 en Autos N° 15535/2020 LANDA ALBERTO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 29 de mayo de 2020.-


Dra. Romina Ferrelina
FIRMA AUTORIZADA

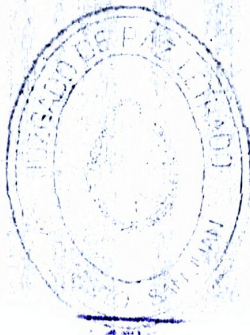



Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ ARMANDO VICENTE D.N.I N° 06.734.966**, en **Autos N° 15536/2020 GONZALEZ ARMANDO VICENTE S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 1942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 29 de mayo de 2020.-

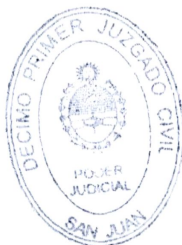
Jueza
Dra. Rossina Ferreira
 FIRMA AUTORIZADA



M. E. Barassi
Dra. María Eugenia Barassi
 JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **BATTAGLIA ITALIA** y **BUSTOS RICARDO** en autos N° **172685**, caratulados "**BATTAGLIA ITALIA Y BUSTOS RICARDO S/ Sucesorio**".
Publiquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de marzo de 2020.



[Handwritten signature]
DRA. VIVIANA M. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 71.817 Junio 02 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MAMERTA SILVA D.N.I. 8073389** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173493 caratulados "**SILVA MAMERTA S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 118205 VIDELA NIETO OSCAR -SUCES)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publiquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de mayo de 2020.-



[Handwritten signature]
LAURA FERRASINI
ABOGADA

N° 71.819 Junio 02/04 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 41648 "FUNES, PEDRO TERCERO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Pedro Tercero Funes, D.N.I. N°: 6.727.264. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 28 de mayo de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 71.820 Junio 02/04 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41458 "BUSTOS, CRISTÓBAL MARCELO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Cristóbal Marcelo Bustos, D.N.I. N°: 11.620.599.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 26 de mayo de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 71.821 Junio 02/04 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICASIO ROMERO en Autos N° 14893/19 ROMERO JUAN NICASIO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 11 de Mayo del 2020.-



Maria Eugenia Barassi
Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 71.699 Junio 01/03 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS ASTUDILLO D.N.I. 7942967 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173643 caratulados "ASTUDILLO JUAN DE DIOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de mayo de 2020.-



Laura Ferrarini
LAURA FERRARINI
ABOGADO

N° 71.697 Junio 01/03 \$ 80.-



EDICTO SUCESORIO.

--- Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Vidal Russo, en **autos N° 19/20**, **caratulados: "RUSSO OSVALDO VIDAL S/ SUCESORIO"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. -

--- San Juan, de mayo de 2020.-.-

PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDÓN

N° 71.700 Junio 01/03 \$ 80.-

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Maldonado José D.N. I. N° 10.340.383 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 172776 caratulados "MALDONADO JOSE S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de mayo de 2020.

ALEXANDRA COMA
ABOGADA SECRETARIA

N° 71.696 Mayo 29/Junio 02 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FLORES BARTOLA OLALIA, D.N.I.: 8.095236 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173442 caratulados "FLORES BARTOLA OLALIA S/ Sucesorio ((conex. con exp. 42977))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 15 de mayo de 2020.-




Dra. MARÍA CRISTINA ACOSTA DE
SECRETARÍA DE PAZ

N° 3461 Mayo 28/Junio 04 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	4.880,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	240,00
Total.....\$	5.120,00

01-06-20